ACTA N° 38/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diez de diciembre, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud, y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la

profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en varios un punto sobre solicitud de prórroga de pago de venta de activo extraordinario adjudicado en subasta pública no judicial de fecha 19 de noviembre de 2019, a la señora Elízabeth Maricela Cortez de Cruz, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 37/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020. IV. Aprobación y ratificación de las bases de Contratación Directa N° 01/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS". V. Aprobar y ratificar la solicitud de autorización al Presidente para firma de escrituras de compra-venta de inmuebles vendidos en subasta pública no judicial. VI. Informes: 1. Presentación de seguimiento al plan temporal de comprobación de sobrevivencia de pensionados. 2. Presentación de seguimiento al plan post emergencia UPISSS-INPEP, para las AFP's. 3. Examen especial a los procesos de compras bajo todas las modalidades, efectuadas por la UACI, por el período comprendido del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2020. VII. Varios. Aprobar y ratificar la solicitud de prórroga de pago de venta de activo extraordinario adjudicado en subasta pública no judicial de fecha 19 de noviembre de 2019, a la señora Elízabeth Maricela Cortez de Cruz. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 37/2020, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS". El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen los técnicos que realizarán la presentación de este punto. Se hicieron presentes la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional; licenciado Juan Esteban Casiva, Jefe del Departamento de Seguros; licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. La licenciada Bolaños Beltrán, inició la presentación informando que en esta oportunidad presentan la Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de pólizas de seguros de personas y bienes para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos", la que se presenta para análisis, verificación y consideración la aprobación de la Contratación Directa N° 01/2021; manifestando que se promovió el proceso en dos ocasiones, siendo el primero la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021 declarándose desierta por primera vez el día 12 de noviembre de 2020 y nuevamente se promovió un segundo proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021 declarándose desierta por segunda vez y que en esta ocasión con el objetivo de promover el proceso de Contratación Directa para el año 2021 y dando cumplimiento al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, que la disponibilidad presupuestaria para dicha contratación es de $453,650.00, las primas a contratar son las siguientes: SEGURO DE PERSONAS: Vida Básico, Médico Hospitalario y Vida Temporal Decreciente. SEGUROS DE BIENES: Incendio y Líneas Aliadas (Activo Fijo), Equipo Electrónico, Automotores, Incendio y Líneas Aliadas (Unidades Habitacionales), Fidelidad Empleados y Fianzas de Fidelidad, informando también que la evaluación de la oferta se realizará en dos etapas, la aprobación de cada una será requisito para la siguiente, según detalle: 1.1 EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. En esta etapa se asignarán cien (100) puntos si cumple con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas descritas, con una Especificación Técnica que no cumpla, se disminuirá obtendrá cero (0) puntos, en consecuencia, no pasa a la siguiente etapa de evaluación. 1.2 EVALUACION DE PRECIO. Se adjudicará de forma total o parcial, por ramo o por póliza a la oferta que presente el menor precio. Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por la unidad solicitante. Si la autoridad competente estuviere de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, adjudicará la Contratación Directa. El jefe de la UACI notificará la adjudicación correspondiente. El suministro requerido será otorgado al participante cuya oferta cumpla con todo lo requerido, y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella que más convenga a los intereses del INPEP. El INPEP podrá adjudicar total o parcial, por ramo o por póliza, las ofertas presentadas. El plazo para adjudicar este contrato no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario, después de la

fecha de recepción de ofertas. Concluida la evaluación, los miembros que conforman la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos, y en la oferta económica la de menor precio. El plazo de la póliza y del contrato, será de un año, comprendido desde las 12:00 MD del 31 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 MD del 31 de diciembre de 2021. La persona natural o jurídica que resulte adjudicada en el presente proceso, estará en la disponibilidad de prestar los servicios durante el tiempo que transcurra para la formalización del contrato si fuera necesario; para lo cual el Titular, a requerimiento de la unidad solicitante se lo hará saber oportunamente, de lo anterior se corra traslado al administrador de contrato para efectos de cumplir con las obligaciones de pago. Finalizada la presentación realizada por la Jefa UACI, el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Jefe de la Unidad Financiera Institucional, procedió a explicar que de acuerdo al estudio realizado se prevé que el monto ofertado será mayor que el presupuestado para el ejercicio 2021, manifestando que con el propósito de contar con la protección correspondiente para el ejercicio 2021, se propone financiar parte del déficit por un monto aproximado de $113,371.41, utilizando economías estimadas para el ejercicio 2020 por un total de $68,780.00 para contratar el Seguro Colectivo de Vida Básico para Empleados y Funcionarios del INPEP, por $27,993.00 y las primas y gastos del Seguro de Bienes por $40,787.00, provenientes de los siguientes objetos específicos de gastos: Servicios Jurídicos $19,000.00, Consultorías, estudios e investigaciones $30,000.00, Primas y gastos de seguros de personas $14,280.00, Primas y gastos de seguros de bienes $5,500.00, lo que hace un total de $68,780.00; expresando que para el complemento de financiamiento para el pago de pólizas, según oferta y asignación presupuestaria para la contratación de seguro de personas para el ejercicio 2021, se propone financiar el déficit reportado por un monto de $44,591.41, utilizando economías estimadas para el ejercicio 2021 de acuerdo al siguiente detalle: Combustible y lubricantes $10,000.00, Servicio de energía eléctrica $20,000.00, Servicio de agua $4,591.41 y Servicio de vigilancia $10,000.00. Conocidas las dos presentaciones, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS", y a la vez aprobar y ratificar las bases para dicha contratación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo No. 54/2020.** Aprobar y ratificar: a) la Contratación Directa N° 01/2021

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS", debido a que de conformidad a los artículos 64-bis y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- fueron declarados desiertos los procesos de Licitación Pública N° 01/2021 y 02/2021, denominados "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS", en vista que las ofertas presentadas por los ofertantes sobrepasan el monto disponible en el presupuesto 2021. b) Con base a los Artículos 39 y 72 literal "f" de la LACAP, se aprueban y ratifican las bases de la Contratación Directa Nº 01/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS". **V. APROBAR Y RATIFICAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA FIRMA DE ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva que este punto se presenta para que autoricen al Presidente del INPEP, otorgar y firmar las escrituras de compra-venta de los inmuebles vendidos en subasta pública no judicial, realizada el día 26 de noviembre de 2020, los cuales están clasificados como activos extraordinarios del INPEP. De acuerdo a memorándum SL/3-3-26-284-2020, suscrito por el Subgerente Legal del INPEP, de fecha 3 de diciembre del presente año, los inmuebles adjudicados están ubicados: el primero, en Colonia las Margaritas V, pasaje 47, polígono 2 # 360, Soyapango, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 60108268-00000, asiento 6; y el segundo inmueble ubicado en Urbanización Valle Verde I, pasaje E norte, polígono 8, # 23, Apopa, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 60201888-00000, asiento 2. Conocida la solicitud, el Director Presidente sometió a votación la autorización a su persona para que otorgue y firme las escrituras de compra-venta de los inmuebles antes descritos, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 55/2020.** Aprobar y ratificar para que el Presidente y Representante Legal del INPEP otorgue y firme las Escrituras Públicas de Compra-Venta, haga la transferencia del dominio, la posesión, y demás derechos anexos, inherentes a los inmuebles vendidos en Subasta Pública no Judicial, los cuales se encuentran ubicados en: Colonia las Margaritas V, pasaje 47, polígono 2 # 360, Soyapango, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 60108268-00000, asiento 6, adjudicado a la señora

Heriberta Martínez Salazar, por el precio de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$4,490.00), y en Urbanización Valle Verde I, pasaje E norte, polígono 8, # 23, Apopa, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 60201888-00000, asiento 2, adjudicado a la señora Milagro González Sánchez, por el precio de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$4,444.45); lo anterior de conformidad a lo establecido por los Artículos 4 y 19 numeral 2, de la Ley del INPEP, 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y Artículos 8 y 13 del "Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman los Activos Extraordinarios Propiedad del INPEP", VI. INFORMES: 1. PRESENTACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN TEMPORAL DE COMPROBACIÓN DE SOBREVIVENCIA DE PENSIONADOS. El Director Presidente informó que este punto se presenta con el propósito que la Junta Directiva esté informada del seguimiento que se está brindando a la comprobación de sobrevivencia durante la emergencia de COVID-19, manifestando que como INPEP se están preparando para atender a los usuarios que se presenten en el mes de enero 2021, de los casos acumulados que han podido firmar sobrevivencia. Se hicieron presentes a la sesión, el licenciado Napoleón Muñoz, Subgerente de Prestaciones y el ingeniero René Rosa, responsable del proyecto de sobrevivencia. El ingeniero Rosa inició informando que retomando el cumplimiento del cronograma de actividades para comprobar la sobrevivencia de los pensionados que debían firmar desde el mes de marzo incluyendo hasta el mes de diciembre de 2020, de conformidad a lo establecido en la normativa temporal emitida por el Banco Central de Reserva, se presenta el informe, en el que se detalla el número de casos de la población activa, los casos prorrogados, así como los casos que han quedado pendientes de prorrogar la sobrevivencia, durante los meses de mayo a noviembre de 2020, presentando el detalle de casos a nivel nacional que al no comprobar sobrevivencia en el mes de diciembre quedarán fuera de planilla para el pago correspondiente al mes de enero de 2021, para finalizar la presentación informo las iniciativas que se tienen para la atención de los pensionados para la comprobación de sobrevivencia bajo la nueva normalidad, manifestando que a partir del 8 de diciembre del presente año, se está difundiendo de forma repetitiva en radio, periódicos y televisión, un mensaje en el que se les invita a los pensionados a presentarse en las oficinas centrales y departamentales a comprobar su sobrevivencia. Finalizada la presentación sobre el

seguimiento al plan temporal de comprobación de sobrevivencia, la licenciáda Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que este tema tiene relación con la planta telefónica, expresando como representante de los pensionados, le hacen llamadas algunos maestros que les informan que no se les contestan los teléfonos, que como directores deberían darles los números de teléfono donde se puedan comunicar. El Director Presidente, manifestó que con relación a la consulta de la Licenciada Minero, si los demás directores están de acuerdo, el Ingeniero Oscar Santos puede realizar la presentación relacionada con la planta telefónica, el cual está vinculado con el tema de la sobrevivencia. El Ingeniero Santos procedió a informar sobre el funcionamiento de la planta telefónica instalada desde el año 2009, con la cual se han tenido diversos problemas con los teléfonos y extensiones y con la pandemia ha sido complicado dar una atención eficiente; manifestando que con la planta IP que se ha adquirido, se suprimirá el cableado y tiene capacidad para 2,000 extensiones y hasta 200 llamadas simultaneas, entre las bondades de la planta, es que tiene un asistente automático, que puede atender múltiples llamadas, es de fácil administración, los teléfonos están basados en software, movilidad y conectividad, explicando que por el momento están usando los dos números, el antiguo y el nuevo. Escuchadas las presentaciones, la Junta Directiva dio por recibidas las presentaciones sobre el informe de comprobación de sobrevivencia y de la planta telefónica. Los documentos presentados forman parte de la presente acta. 2. PRESENTACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN POST EMERGENCIA UPISSS-INPEP, PARA LAS AFP'S. El Director Presidente solicitó autorización para que ingrese a la sala la licenciada Jackeline Lisbeth Peña, Jefa el Historial Laboral para que realice la presentación del informe de seguimiento al plan post emergencia UPISSS-INPEP, para las AFP's. La licenciada Peña inició informando que el 13 de octubre se les presentó el primer informe, y este día se presenta el seguimiento de dicho plan, manifestando que el compromiso inicial fue atender 4,913 casos de las AFP's, de los cuales 2,227 eran de AFP Confía y 2,686 de AFP Crecer, que además se lograron aperturar 5 cupos adicionales para cada AFP, totalizando 15,469 casos atendidos al 30 de noviembre, 10,576 casos de los 5 cupos diarios a cada AFP, más visitas de usuarios que no tienen cita y que hay que atender incluyendo afiliados de INPEP, que desde el 3 de noviembre se está atendiendo de forma presencial, y se está atendiendo 20 casos para cada una de las AFP, adicional a los casos que se presentan y consultan incluyendo los que vienen a notificación, presentando el esquema que se trabajó para atender los 4,913 casos con los que se inició el plan, dentro de los cuales se desprenden los siguiente que 71 afiliados no se lograron

contactar por no tener correo electrónico ni teléfono, ya se habían trabajado 1,806 casos y los casos nuevos fueron 1,773, y al 31 de octubre se habían firmado 1,063 casos; luego presentó el esquema para cada AFP, el cual se desglosa de la siguiente manera: AFP Confía 5,755 casos atendidos, 6,136 procesos, 4,484 procesos por correo electrónico, 1,020 casos atendidos de forma presencial y se firmaron 1,647; para AFP Crecer se atendieron 6,885 casos, 7,262 procesos, 4,662 casos atendidos por correo electrónico, 1,188 casos de forma presencial y se firmaron 1,671 actas, todos estos datos al 30 de noviembre de 2020. Finalizando la presentación con la línea de trabajo a seguir para la atención que se brinda en el Historial Laboral. Finalizada la presentación la Junta Directiva la dio por recibida, formando parte de la presente acta dicha presentación. **3. EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRAS BAJO TODAS LAS MODALIDADES, EFECTUADAS POR LA UACI, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** El Director Presidente informó que este informe se entrega para conocimiento de la Junta Directiva, cediéndole la palabra a la señora Secretaria de Junta Directiva para que amplíe sobre el mismo, manifestando la licenciada de Flores que dicho informe fue presentado al Comité de Auditoría el día martes 8 de diciembre de 2020, el cual no presenta observaciones. La junta Directiva dio por recibido el informe presentado, el cual forma parte de la presente acta. **VII. VARIOS. APROBAR Y RATIFICAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO DE PAGO DE ACTIVO EXTRAORDINARIO ADJUDICADO EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LA SEÑORA ELÍZABETH MARICELA CORTEZ DE CRUZ.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se presenta la solicitud de la señora Elízabeth Maricela Cortez de Cruz, la cual está dirigida a la Junta Directiva, en la que solicita se le conceda prórroga de sesenta días hábiles, para finalizar el trámite de crédito ante el Fondo Social para la Vivienda, a fin de completar el pago del monto por el cual fue adjudicado el inmueble en subasta pública no judicial realizada el veintinueve de noviembre de 2019, y que debido a la emergencia por COVID-19 se generaron atrasos en la gestión que está realizando ante el Fondo Social para la Vivienda, informando el Director Presidente que el artículo 9, literal a) del Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman Activos Extraordinarios propiedad del INPEP, contempla la posibilidad de que se otorgue prórroga siempre y cuando el adjudicatario demuestre que se encuentra realizando gestiones para la obtención del crédito. Conocida la solicitud presentada por la señora Elízabeth Maricela Cortez de Cruz, el Director Presidente la sometió a votación, la cual fue aprobada por

unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 56/2020.** Aprobar y ratificar la prórroga de 60 días hábiles, solicitada por la señora Elízabeth Maricela Cortez de Cruz, a fin de que pueda finalizar el trámite de crédito ante el Fondo Social para la Vivienda, para completar el pago del monto adeudado al INPEP, por el cual fue adjudicado el inmueble en subasta pública no judicial, el veintinueve de noviembre de 2019. Lo anterior de conformidad al artículo 9 literal a) del Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman Activos Extraordinarios propiedad del INPEP. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las once horas del día diez de diciembre del año dos mil veinte.

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente

Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario

Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria

Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario

Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente

Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente

Sr. Yonatan Francisco Ramírez López,
Director Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente.

Lcda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.